



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00195 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN. POR SECRETARÍA SE CORRERÁ TRASLADO A EXCEPCIÓN PREVIA, INSERTO EN EL RESPECTIVO CUADERNO. DEJA SIN EFECTO PROVIDENCIA QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART. 372 DEL CGP

Incorpórese al expediente, y téngase en cuenta para los fines procesales correspondientes, la contestación, y su respectivo material probatorio, que a la demanda (archivos 44 a 50), hace el apoderado judicial del vinculado como litisortante necesario por pasivo, señor Christopher Werner Ince; de la cual se desprenden, objeción al juramento estimatorio y excepciones de mérito; frente a lo cual, en la respectiva oportunidad procesal, se pronunciará el Juzgado.

Dicha manifestación se hará una vez resuelta la excepción previa, aquella contenida en el N°2 del artículo 100 del CGP, denominada *Cláusula compromisoria*; que propusiera el apoderado del señor Werner Ince; escrito incorporado en cuaderno aparte, y del cual, por la Secretaría del Juzgado, se correrá traslado a la parte actora, tal y como lo consagra el #1 del artículo 101, en concordancia con el canon 110, también del CGP.

En otro orden, es de indicar que atendiendo al trámite a seguir, traslado de la excepción previa, resolución de la misma, y si fuere del caso, traslado del juramento estimatorio y las excepciones de mérito al actor, así como decreto de pruebas, las que al descorrer pueda solicitar el actor y las del vinculado; la fecha que con antelación se había fijado en auto febrero 08 de 2023 (archivo 31), esto es, el próximo 19 de septiembre del año en curso, con la finalidad de realizar la audiencia consagrada en el artículo 372 del CGP con aplicación de párrafo, **se**

dejará sin efecto, dada su cercanía, y como ya se anotó las etapas procesales que se encuentran pendientes.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 126

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 08 de septiembre de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d49ed8b81e1984db4cfcface302e803743e362ad866a2df840bde68f3e4bb9ec**

Documento generado en 07/09/2023 03:21:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>